EL RECTOR Y EL CLAUSTRO
DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

A todos los que vieren estas letras, salud en el Señor

Por el tenor de las presentes os hacemos saber que Mayte Cárdenas Angulo
identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº [illegible] *de* Bogotá, *uno(a) de nuestro(a)s alumno(a)s, después de graduarse bachiller, ha oído con laudable puntualidad y aplicación las lecciones de nuestra* Facultad de Terapia Ocupacional *en toda la extensión que piden nuestras tradiciones y reglamentos así como los decretos del gobierno nacional habiendo dado muestras plenamente satisfactorias de su aprovechamiento en los exámenes correspondientes. Por lo cual en virtud de nuestras veneradas constituciones y conforme a las Normas vigentes, conferimos en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, al(a) precitado(a) alumno(a) el título de*

Terapeuta Ocupacional

con todos los derechos, honores y preeminencias propios de los maestros de este nuestro Claustro. Y para que conste, le expedimos las presentes letras firmadas por el Rector, el Vicerrector, el Decano y el Director de los Programas, selladas con el sello Mayor del Colegio y refrendadas por el Secretario General en el Aula Máxima de este Colegio Mayor, en la ciudad de Santafé de Bogotá a los 31 *días del mes de* octubre *del año del señor mil novecientos* noventa y seis

Este diploma se expide en acatamiento de los términos de la sentencia T-515 proferida por la Honorable Corte Constitucional el 9 de octubre de 1996

EL RECTOR (e)

Hans Peter Knudson
EL VICERRECTOR

María Eugenia Calvado
EL DECANO DE LA FACULTAD

EL SECRETARIO GENERAL (e)

COLEGIO MAYOR
DE NUESTRA SEÑORA
DEL ROSARIO
UNIVERSIDAD

CALLE 14 No. 6-25
BOGOTA, COLOMBIA

La Secretaria Académica de la Facultad de Terapia Ocupacional del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

CERTIFICA:

Que en los folios No. 6,7 y 8 del Libro de actas de grado No.1, aparece el Acta de Grado General No.3 que a continuación dice:

"En la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., a los treinta y un (31)días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis (1996), a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se reunieron en el Despacho de la Vice Rectoría, el Señor Rector (e) **HANS PETER KNUDSEN**, la señora Secretaria General (e) **GLORIA DE RAMÍREZ**, la señora Decana de la Facultad de Terapia Ocupacional **MARIA EUGENIA CAICEDO CONCHA** y la Secretaria Académica de la Facultad de Terapia Ocupacional **MARÍA FERNANDA SEGURA BARRIOS**, para el otorgamiento del título de Terapeuta Ocupacional, en cumplimiento del Decreto Rectoral No 482 de 29 de octubre de mil novecientos noventa y seis (1996), en armonía con la sentencia T-515 proferida por la Honorable Corte Constitucional el 9 de octubre de mil novecientos noventa y seis (1996), a las siguientes personas:.....

MAYTE CARDENAS ANGULO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.032.107 de Bogotá, a quien se le expidió el diploma registrado bajo el No. 1422, Folio 40, Libro 1 asignado por la Secretaría General de este Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.....

.....

El Señor Rector (e) decidió depositar los diplomas en la Secretaría General del Colegio para que sean entregados a las graduadas a quienes se dará aviso cablegráfico.

A las cinco y treinta se dio por terminada la sesión.

En constancia se firma como aparece.

FDO. EL RECTOR (e) HANS PETER KNUDSEN
FDO. LA SECRETARIA GENERAL (e) GLORIA DE RAMIREZ
FDO. LA SECRETARIA ACADEMICA MARIA FERNANDA SEGURA".

Expedido en la Ciudad de Santafé de Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis (1996).

MARIA FERNANDA SEGURA
Secretaria Académica

GLORIA DE RAMIREZ
Secretaria General (e)

AG